



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1152-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 1152-2021-TCE (ACUMULADA)

Esmeraldas, 05 de abril de 2022, las 11h07.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Un soporte digital que contiene una grabación en audio, copias de cédulas, copias de certificados de votación, copias de credenciales de abogados y del defensor público, así como acta suscrita por el juez de instancia y la secretaria relatora del despacho el 23 de marzo de 2022.

PRIMERO.-

En atención al estado procesal de la causa, se dispone:

1.1. Señalar para el día **miércoles 27 de abril de 2022** a las **08h30** la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento de la causa Nro. **1152-2021-TCE (ACUMULADA)** a efectuarse en el auditorio institucional de Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo.

1.2. Durante la realización de la audiencia, las partes procesales deberán considerar las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral aplicables para este tipo de diligencia, que se encontraban vigentes al momento del presunto cometimiento de la infracción electoral.

1.3. Se advierte que en caso de ausencia de los presuntos infractores, la audiencia se efectuará en rebeldía.

SEGUNDO.-

2.1. Para garantizar el derecho a la defensa, remítase el expediente íntegro de la causa en formato digital, a través de las direcciones de correos electrónicos señalados por las partes procesales.

2.2. El expediente físico de la presente causa, se encuentra a disposición de las partes procesales para su revisión y consulta en la Secretaría Relatora del despacho.

TERCERO.-

En virtud de que la audiencia oral de prueba y juzgamiento se efectuará en la ciudad de Quito, se dispone, que a través de la secretaria relatora del despacho, se remitan atentos oficios:



3.1. A la Defensoría Pública Provincial de Pichincha, para que designe un defensor público que asuma la defensa de los denunciados, en caso de requerirlo.

Para el efecto, la defensora o defensor público provincial, comunicará en el término de (05) cinco días, el nombre de la defensora o defensor designado, así como sus números de contacto telefónico y direcciones de correos para futuras notificaciones; el documento de contestación podrá ser entregado físicamente en las instalaciones de este Tribunal o de manera electrónica y con firmas validables a través de las direcciones institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec y karen.mejia@tce.gob.ec .

Para garantizar el derecho a la defensa, acompañese al oficio, el expediente íntegro de la presente causa en formato digital.

3.2. A la Comandancia General de la Policía Nacional, para que el día **miércoles 27 de abril de 2022** a las **08h30**, garantice la seguridad y orden público en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, en donde se efectuará la audiencia.

CUARTO.-

Notifíquese:

4.1. A la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y su abogado patrocinador en la casilla contencioso electoral Nro. 033 y en las direcciones electrónicas: lorenaramos@cne.gob.ec / aldolr7@gmail.com / alfonsolara@cne.gob.ec .

4.2. A la denunciada, señora Andrea Estefanía Aguirre Fiallos, en la dirección electrónica: andvestefa_1415@hotmail.com .

4.3. Al denunciado, señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, en la dirección electrónica: cabazonsevilla@gmail.com .

4.4. Por esta única ocasión, al abogado Carlos Efraín Guamán Supe, defensor público de Tungurahua, en la dirección electrónica: cguaman@defensoria.gob.ec .

QUINTO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.-

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Esmeraldas, 05 de abril de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral